

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN LOCAL

19353 *Anuncio del Ayuntamiento de Coria sobre la ocupación previa con carácter de urgencia para la ejecución de las obras denominadas "Ampliación del cementerio municipal de Coria (Fase 1)".*

ANUNCIO

Mediante Acuerdo del Pleno de fecha 16 de mayo de 2022 se aprobó la relación concreta e individualizada y valorada de los bienes o derechos a ocupar con carácter de urgencia para la ejecución de las obras denominadas "AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE CORIA (FASE 1)" y la memoria "DESVÍO DE TUBERÍA JUNTO AL CEMENTERIO MUNICIPAL", del tenor literal siguiente:

"5.- APROBACIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DENOMINADO "AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE CORIA (FASE 1)" Y OBTENCIÓN DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA SU CONSTRUCCIÓN A TRAVÉS DE EXPROPIACIÓN FORZOSA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA Y DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA. EXP. 2442/2021.-

Por la Secretaria General de la Corporación se dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, Presupuestos, Régimen Interior, Seguridad y Tráfico, Personal, Patrimonio y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2022, con el siguiente contenido:

"Examinado el expediente instruido para proceder a la expropiación urgente de los bienes y derechos afectados por la realización de las Obras de "AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE CORIA (FASE 1)" y la memoria "DESVÍO DE TUBERÍA JUNTO AL CEMENTERIO MUNICIPAL", cuya ocupación se considera necesaria a los efectos de acometerlas.

Visto que se ha cumplido el trámite de exposición pública de la Relación de bienes afectados, y que durante el periodo de información pública y notificación individualizada los interesados han tenido acceso al expediente.

Visto que con fecha 19 de abril de 2022 se ha publicado en el Diario Oficial de Extremadura, núm. 74, el Decreto 36/2022, de 12 de abril, por el que se declara la urgente ocupación por el Excmo. Ayuntamiento de Coria (Cáceres), de los bienes y derechos necesarios en el procedimiento de expropiación forzosa tramitado para la ejecución de la obra denominada "Ampliación del cementerio municipal de Coria (fase 1)".

CONSIDERANDO:

1º.- Que los titulares, dentro del plazo legalmente conferido, presentaron, por medio de su representante, escrito solicitando el acceso al presente expediente y la suspensión del plazo para presentar alegaciones, resultando que el expediente se puso a su disposición con fecha 2 de diciembre de 2021 mediante notificación en sede electrónica; los interesados, sin que a fecha 23 de diciembre de 2021, hubieran accedido a su contenido, por lo que de conformidad con el art. 43 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la notificación debe entenderse rechazada al haber

transcurrido diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.

2º.- Que los interesados formularon alegaciones con fecha 18 de febrero de 2022, fuera del plazo legalmente conferido, cuyo tenor literal se da por reproducido y constan en el expediente de referencia.

3º.- Que la relación de bienes y derechos afectados por la actuación expropiatoria en orden a la ejecución del proyecto técnico de obra referido es la siguiente:

Inmueble de referencia catastral 10068A021071000000MA sito en Polígono 21 Parcela 7100, de este término municipal, con una superficie total de 51.360 m², de la que resultan afectados 4.334,68 m², con un valor total de expropiación, incluido el premio de afección, de 29.882,16 euros.

Visto cuanto antecede, la Comisión Informativa, previa deliberación y con los votos a favor del Grupo Popular, del Grupo Ciudadanos, y del Grupo Podemos, y la abstención del Grupo Socialista, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Declarar extemporáneas las alegaciones presentadas, por lo que no procede entrar en el fondo de las mismas.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la relación individualizada de los bienes a ocupar con carácter de urgencia para la ejecución de las obras referenciadas y que a continuación se transcribe:

Propiedad: Inversiones Jopeak, S.L.

Parcela 7100 del polígono 21 del término municipal de Coria (Cáceres).

Superficie total de 51.360 metros cuadrados, de los que resultan afectados 4.334,68 metros cuadrados.

Referencia catastral 10068A021071000000MA.

TERCERO.- Que se proceda a levantar la correspondiente Acta Previa a la ocupación, mediante notificación a los afectados del día y la hora en que se llevará a cabo la misma. La citada notificación deberá realizarse con una antelación mínima de ocho días a la fecha prevista para el levantamiento del acta.

Con la misma antelación a la fecha prevista para efectuar el Acta Previa de ocupación, se publicará edicto en la Sede Electrónica, en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia.

La ocupación de los bienes y derechos se llevará a efecto en el plazo máximo de quince días contados a partir del día en que se realice el depósito previo a la ocupación.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fuesen necesarios, así como para que en nombre y representación de la Corporación adopte las medidas que estime convenientes para la ejecución y buen fin de lo acordado.

QUINTO.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados para su conocimiento y a los efectos procedentes."

Sometido el asunto a votación, es aprobado por unanimidad, en el sentido expresado en el Dictamen."

De conformidad con en el artículo 52 de la Ley 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa, se procederá a levantar el Acta previa de ocupación de 4.334,68 metros cuadrados del inmueble de referencia catastral 10068A021071000000MA, sito en la Parcela 7100, del polígono 21, del término municipal de Coria (Cáceres), con una superficie total de 51.360 metros cuadrados. El levantamiento se efectuará en el inmueble descrito, el día 11 de julio de 2022, a las 10:00 horas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse el levantamiento de la mencionada acta previa a la ocupación de las fincas, se entiende que se realizará el primer día hábil siguiente, con igual horario.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por personas debidamente autorizadas, aportando el Documento Nacional de Identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar a su costa de perito y notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los titulares y demás interesados podrán formular ante el Ayuntamiento de Coria cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido cometer en la relación de bienes y derechos afectados cuya relación individualizada se relaciona en el Acuerdo de Pleno transcrito.

Coria, 14 de junio de 2022.- El Alcalde-Presidente, José Manuel García Ballesteros.

ID: A220025057-1